RESOLUCIÓN C.A. N° 031-004/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 26/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG PARA VÍCTOR RUIZ CABALLERO, CON C.I. N° 703.909 – AMPARO JUDICIAL – AD REFERÉNDUM 2024" – CON ID N° 439.000.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 781/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de abril de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 109/2024, de fecha 25 de abril de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 26/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG PARA VÍCTOR RUIZ CABALLERO, CON C.I. N° 703.909 – AMPARO JUDICIAL – AD REFERÉNDUM 2024" – con ID N° 439.000; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 26 de diciembre del año 2023, identificada como Expediente NOT-0114-2023-000918, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la Contratación por Vía de la Excepción, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10MG PARA VÍCTOR HUGO RUIZ CABALLERO CON C.I. N° 703.909", a los efectos de dar cumplimiento al Amparo Judicial.

Que, conforme a la S.D. N° 115, de fecha 19 de diciembre de 2023, el Juzgado Penal de Garantías N° 3, en virtud al expediente caratulado: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL SR. VÍCTOR HUGO RUIZ CABALLERO BAJO PATROCINIO DE ABOGADO C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", resolvió cuanto sigue: *"...1) HACER LUGAR, a la ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL, promovida por el Sr. VÍCTOR HUGO RUIZ CABALLERO, con C.I. N° 703.909, bajo patrocinio del Abg. LUIS FERNANDO ESTIGARRIBIA, con Mat. C.S.J. N° 6316, en contra del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, por las razones expresadas en antedicho considerando; y en consecuencia; ORDENAR al INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL a que disponga de los trámites pertinentes para proveer el medicamento LENALIDOMIDA 10 mg, al paciente cotizante VÍCTOR HUGO RUIZ CABALLERO, con C.I. N° 703.909, para cada ciclo de tratamiento y todos los procedimientos médicos o clínicos que precise el citado..."*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-004/2024

Que, por Resolución C.A. N° 009-033/2024, de fecha 21 de febrero de 2024, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 26/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG PARA VÍCTOR RUIZ CABALLERO, con C.I. N° 703.909 - AMPARO JUDICIAL - AD REFERÉNDUM 2024" - ID N° 439.000, en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado para la Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota de Instrucción; se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los ajustes correspondientes a la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las observaciones remitidas a través de Nota de Instrucción, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Dictamen U.O.C. N° 204-2/2023, de fecha 05 de marzo de 2024, la Unidad de Control y Verificación de precios informó la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales, cuyo monto asciende a G. 259.066.710.- (Guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones sesenta y seis mil setecientos diez);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 220/2024, de fecha 12 de abril de 2024, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, del llamado para la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG PARA VÍCTOR RUIZ CABALLERO CON CI N° 703.909 – AMPARO JUDICIAL – AD REFERÉNDUM 2024", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 439.000;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 007/2024, de fecha 26 de febrero del año 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los trámites del llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 26/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG PARA VÍCTOR RUIZ CABALLERO CON CI N° 703.909 – AMPARO JUDICIAL – AD REFERÉNDUM 2024";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, en fecha 25 de marzo de 2024, se procedió a la invitación a concurso del llamado correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 26/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG PARA VÍCTOR RUIZ CABALLERO, con C.I. N° 703.909 - AMPARO JUDICIAL - AD REFERÉNDUM 2024" - ID N° 439.000, a las siguientes firmas:

1. NL PHARMA S.A.,
2. MATHER COMPANY S.R.L.,
3. QUIMFA S.A.,
4. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.,
5. H-PAR S.A.C.I.

Que, por Memorando CA/N° 5000026306/2024, de fecha 16 de abril de 2024, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 207.253.368.- (Guaraníes doscientos siete millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos sesenta y ocho), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1001/2024, de fecha 16 de abril del 2024, Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 439.000, de fecha 03 de abril de 2024, siendo las 08:25 horas en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 439.000 – Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 26/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG PARA VÍCTOR RUIZ CABALLERO CON CI N° 703.909 – AMPARO JUDICIAL – AD REFERÉNDUM 2024", arrojando el siguiente listado de oferentes participantes:

1. TASSOS S.A.
2. H-PAR S.A.C.I.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3. MATHER COMPANY S.R.L.

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 05 de abril de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:09, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE 26/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG PARA VÍCTOR RUIZ CABALLERO CON CI N° 703.909 – AMPARO JUDICIAL – AD REFERÉNDUM 2024 - ID N° 439.000;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. TASSOS S.A. RUC N° 80078413-8;
2. MATHER COMPANY S.R.L. RUC N° 80006850-5;
3. H-PAR S.A.C.I., RUC N° 80007305-3

Que, por Memorando de fecha 24 de abril de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 1890/20, con la siguiente sugerencia:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 26/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG PARA VÍCTOR RUIZ CABALLERO, con C.I. N° 703.909 - AMPARO JUDICIAL - AD REFERÉNDUM 2024" - ID N° 439.000, a la firma H-PAR S.A.C.I., en el Ítem N° 1, por un monto total de G. 262.254.888.- (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-004/2024

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 26/2023 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG PARA VÍCTOR RUIZ CABALLERO, con C.I. N° 703.909 - AMPARO JUDICIAL - AD REFERÉNDUM 2024" - ID N° 439.000, a la firma H-PAR S.A.C.I., en el Ítem N° 1, por un monto total de G. 262.254.888.- (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados por la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 26/23 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG PARA VICTOR RUIZ CABALLERO CON CI N° 703.909 – AMPARO JUDICIAL – AD REFERENDUM 2024" - ID 439.000.

ANEXO I

H-PAR SACI

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	51201809-9999	10665	10000279	Lenalidomida Capsula	Unidad	UNIDAD	63	126	LENALIDOMIDA 10 MG PHARMORGANICA	INDIA	2.081.388	262.254.888
												262.254.888

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CVE SBE N° 26/23 ES DE: GS. 262.254.888.- (GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO), IVA INCLUIDO.

Dr. Jorge M. Candia
Dpto. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

Ivan Lagraña A.
Abog. Mat. N° 56.328
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Hospital Central IPS
Dr. Victor Salinas
Reg. Prof. N° 6348 Hematología
Jefe de Servicio
Servicio de Hematología

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones